



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2025/7	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Extraordinaria

Fecha: 6 de marzo de 2025

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:00

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SÍ
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SI
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:	
1: MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO «Excusada»	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Almazán

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2025.

Expediente 111/2025. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO 2025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 24, de fecha 28 de marzo de 2025, extracto de las bases de la convocatoria de subvenciones por parte de la Excma. Diputación Provincial, para la adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible y juegos populares o tradicionales) durante el año 2025.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en las bases de la citada convocatoria, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras la oportuna subvención para adquisición de equipamiento deportivo (material no fungible y juegos populares o tradicionales) para el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- El equipamiento consistirá en:

2 Mesas para exteriores de PING-PONG ANTIVANDÁLICAS., cuyo importe según factura proforma, que se adjunta al expediente, asciende a 2.141,70 euros I.V.A. incluido.

2 Porterías de fútbol 7 evolution 3., cuyo importe según factura proforma, que se adjunta al expediente, asciende a 1.500,00 euros I.V.A. incluido.

TERCERO.- Solicitar una subvención por importe del 50% del coste de adquisición del material deportivo.

CUARTO.- Dar traslado del presente ACUERDO, junto con el resto de la documentación requerida en la convocatoria, a la Excma. Diputación Provincial de Soria a efectos de su inclusión en la mencionada subvención.

Expediente 112/2025. SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR SOCIO-DEPORTIVO DURANTE EL PERIODO DE DOCE MESES



Ayuntamiento de Almazán

COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2025 Y EL 30 DE JUNIO DE 2026	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Teniendo en cuenta la publicación en el BOP de Soria N° 24 de fecha 28 de febrero de 2025 del *EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de febrero de 2025, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia (menores de 20.000 habitantes), para la contratación de un monitor socio-deportivo durante el periodo un año (comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026).*

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en las bases de la citada convocatoria, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de las subvenciones para la presente convocatoria tiene por objeto la concesión de *ayudas a ayuntamientos de la Provincia, Entidades locales o mancomunidades con población escolar suficiente, e instalaciones deportivas adecuadas (menores, todos ellos, de 20.000 habitantes) para la contratación de un monitor socio-deportivo durante el periodo de doce meses (del 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026),* que dinamice las actividades escolares y otros programas convocados por la Excm. Diputación Provincial durante el periodo subvencionado, subvención por cuantía de 12.000,00 € a los efectos de la contratación a jornada completa durante el citado periodo.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Secretario para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de la mencionada subvención.

TERCERO.- Dar traslado del presente ACUERDO, junto con el resto de la documentación requerida en la convocatoria, a la Excm. Diputación Provincial de Soria a efectos de su inclusión en la mencionada subvención.

Expediente 28/2025. APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los informes existentes en el expediente relativos a diversos trabajos realizados fuera de la jornada laboral por parte de M.A.A.T y M.P.M.M, y analizados dichos documentos se



Ayuntamiento de Almazán

ACUERDA:

Analizadas las horas realizadas con carácter extraordinario por parte del M.A.A.T y M.P.M.M, y conforme a su valoración administrativa, se acuerda aprobación de compensación conforme a lo referido en los convenios de personal laboral y funcionario (Artículo 30: Gratificaciones por servicios extraordinarios), siendo en este caso la compensación de tiempo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE